

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión provisional, mediante comisión de servicios, de un puesto de Asesor/a Técnico/a.

Estando vacante un puesto de Asesor/a Técnico/a de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción y siendo necesario contar de forma urgente con personal funcionario capacitado para su desempeño, se estima necesario proceder a la cobertura provisional del mismo, al amparo de lo dispuesto por el artículo 58.4 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, aprobado por Acuerdo de 20 de abril de 2022, de la Mesa del Parlamento de Andalucía.

Por lo anterior, esta Dirección, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 14.2.g) del citado Reglamento, ha acordado la convocatoria pública para proveer, mediante comisión de servicios, el mencionado puesto de trabajo, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primero. Convocatoria.

Se convoca comisión de servicios para la cobertura provisional del puesto de Asesor/a Técnico/a, para la ejecución de tareas de asesoramiento en materia de gestión económica, financiera, presupuestaria, contable, patrimonial y de la contratación administrativa, con las características que se describen el anexo.

Segundo. Participantes.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera, clasificado en los subgrupos A1 o A2 del Estatuto Básico del Empleado Público, perteneciente a cuerpos y escalas de las Cortes Generales, las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, órganos constitucionales del Estado y estatutarios de las Comunidades Autónomas, la Administración General del Estado, Administración de la Junta de Andalucía, y demás Administraciones Públicas.

Tercero. Méritos.

Para la valoración de los méritos aportados, se tendrá en cuenta preferentemente la pertenencia a los cuerpos superiores de funcionarios de que tengan asignadas funciones de gestión financiera, económica, presupuestaria y contable y homólogas. Asimismo, se valorará específicamente, la experiencia y la formación en tareas relacionadas con las materias indicadas.

Cuarto. Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes al Director la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, y serán presentadas dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro de la institución, sito en el edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ San Juan de Ribera s/n, 41009, de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00268876

En la solicitud, a la que se acompañará fotocopia del DNI, se harán constar los siguientes extremos:

- a) Nombre y apellidos del aspirante, DNI, domicilio, correo electrónico y teléfono, así como declaración de reunir los requisitos exigidos en la base segunda.
- b) Bases y temario superado en el acceso al cuerpo funcional de pertenencia, así como aquella otra documentación en base a la cual se puedan determinar las características del proceso selectivo correspondiente.
- c) Hoja de acreditación de datos (hoja de servicios) y/o currículum vitae, en el que se harán constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, cursos de perfeccionamiento, puestos desempeñados en la Administración Pública, años de servicio y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y su acreditación documental podrá ser requerida en cualquier momento por esta institución.

Quinto. Procedimiento.

1. A la vista de las solicitudes y de lo establecido en el apartado tercero, la Subdirección de Administración, Recursos Humanos, Gestión Económica y TI de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción elevará a la Dirección de la institución, un informe sobre los méritos de las personas participantes, ajustándose a lo señalado en la base tercera.

2. A la vista del señalado informe, el director de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción designará a la persona que considere más idónea para desempeñar la comisión de servicios.

De estimarse necesario, se celebrarán entrevistas con objeto de garantizar la adecuación de las personas candidatas al puesto que se aspira, pudiendo declararse la convocatoria desierta si se entendiera que ninguna persona reúne las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el desempeño.

3. Para efectuar el nombramiento en comisión de servicios, por la Subdirección de Administración, Recursos Humanos, Gestión Económica y TI se requerirá el consentimiento del órgano constitucional, órgano estatutario o Administración Pública a que pertenezca la persona candidata designada. Para el caso de que no se otorgara dicho consentimiento se designarán candidatas suplentes.

Sexto. Duración de la comisión.

La comisión de servicios se concederá por un año prorrogable por dos periodos más de hasta un año cada uno, salvo circunstancias excepcionales.

Séptimo. Situación administrativa.

La persona nombrada en comisión de servicios permanecerá durante el tiempo de su duración en situación administrativa de servicio activo en su correspondiente cuerpo o escala.

Octavo. Publicación.

Se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del acuerdo de nombramiento en Comisión de servicios, una vez culminado el procedimiento administrativo previsto en las presentes bases.

Sevilla, 3 de octubre de 2022 - El Director, Ricardo Vicente Puyol Sánchez.

A N E X O

Denominación del puesto: Asesor/a Técnico/a.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo/s: A1/A2.

Nivel: 26.

C. Específico: 18.600,00 €.

Modo de acceso: CM.

Requisitos: Experiencia de, al menos, cuatro años en alguna de las siguientes materias, funciones o áreas: Administración Pública, legislación y régimen jurídico, contratación pública, documentación, gestión económica y presupuestaria. Formación relacionada con alguna de las materias antes indicadas. Título universitario de licenciatura o grado, o título universitario oficial equivalente.